



Sesión: 32
Fecha: 08-06-2022
Hora: 14:20

Proyecto de Resolución N° 148

Materia:

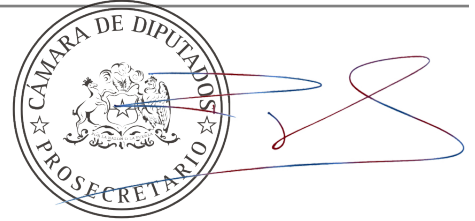
Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley al Congreso Nacional, cuyo objeto sea la creación de la comuna de Paipote, su respectiva Municipalidad e integración al Fondo Común Municipal.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Jaime Mulet Martínez**
- 2 **Félix Bugueño Sotelo**
- 3 **Felipe Camaño Cárdenas**
- 4 **Daniella Cicardini Milla**
- 5 **Hernán Palma Pérez**
- 6 **Alejandra Placencia Cabello**
- 7 **Marisela Santibáñez Novoa**
- 8 **Daniela Serrano Salazar**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a S.E. el Presidente de la República que envíe un Proyecto de Ley al Congreso Nacional, cuyo objeto sea la creación de la comuna de Paipote, su respectiva Municipalidad e integración al Fondo Común Municipal. Asimismo, dicha ley deberá definir una superficie modificada, regular los traspasos eventuales de personal, bienes, establecimientos de servicios y otros, y derecho de cobro de patentes entre las municipalidades involucradas, además de determinar aspectos de la administración transitoria hasta la asunción de las autoridades electas.

Considerando:

- 1.- Que, la comuna de Copiapó fue fundada el 08 de diciembre de 1744 por Francisco Cortés y Cartabio y se le denominó con el nombre de San Francisco de la Selva de Copiapó¹. Sin embargo, su origen se remonta antes de la llegada de los españoles, ya que al llegar éstos el sector era zona de influencia del Imperio Inca. En ese entonces los indígenas llamaban a este territorio Copayapu ("copa de oro")².
- 2.- Que, de acuerdo al último Censo del año 2017, la comuna de Copiapó contaba con 153.937 habitantes, con una proyección para el año 2021 de 173.253. Tiene una superficie de 16.681,3 km² y limita al noroeste con la comuna de Caldera, al norte con las comunas de Chañaral y Diego de Almagro, al sur con Vallenar y Huasco, al oeste con el océano Pacífico y al este con las provincias argentinas de La Rioja y Catamarca. Se encuentra a 807 kilómetros al norte de Santiago por carretera y a 673 kilómetros en línea recta.

¹ <https://www.archivonacional.gob.cl/616/w3-article-73048.html?noredirect=1#:~:text=La%20historia%20de%20la%20capital,de%20Copiap%C3%B3%20de%20la%20Selva.>

² <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-93042.html>

³ https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2021&idcom=3101



3.- Que, en el sector suroriente de Copiapó, en el límite comunal con Tierra Amarilla, se encuentra la localidad de Paipote, que significa "Melancolía del desierto". Su origen se remonta al inicio de la construcción del primer ferrocarril de Chile que corrió entre Caldera y Copiapó en diciembre de 1851. La Estación se inaugura en 1854 y lleva el nombre de Carpa 5, para luego cambiar al nombre de Estación Paipote, la cual tenía por motivo abastecer de agua la locomotora a vapor que usaba como combustible el carbón. En el año 1855 se inaugura el tramo de Paipote a la estación de Pabellón. En su momento la estación de ferrocarril de Paipote, llega a tener un tránsito de 8 mil pasajeros que subían y bajaban desde el interior del valle, del mineral de Chailarcillo, de Puquios, de Chimberos, Tres Puntas y los que viajaban de Caldera y Copiapó en busca de mejores trabajos. Allí se comenzó a poblar el pueblo que tomó el mismo nombre de Estación Paipote y se inicia un incipiente comercio.

4.- Que, actualmente el sector de Paipote, de acuerdo a la Agrupación por el Desarrollo de Paipote (en adelante, ADEPAI), “comprende desde el Callejón Pedro León Gallo, por el poniente, los demás callejones que van al oriente, ubicándose junto al sector Llanos de Ollantay con todas sus etapas, con la Fundición Paipote limitando al oriente con la Comuna de Tierra Amarilla”.

5.- Que, en Paipote, ha habido un crecimiento poblacional explosivo en los últimos años, lugar en que se han instalado numerosas poblaciones y villas. Este crecimiento ha retomado una legítima aspiración de los paipotinos y paipotinas de que se cree una nueva comuna, la comuna de Paipote.

6.- Que, se busca la autonomía decisional con la creación del respectivo municipio, reconociéndose como unidad administrativa, dada su alta concentración de población y proyección de desarrollo en el tiempo. El fundamento base de esta solicitud es principalmente la cantidad de población que hoy conforma al sector de Paipote, que ha crecido de manera exponencial en los últimos años y que ha generado que en los números censales, la población de Copiapó haya aumentado fuertemente. En efecto, en el Censo del año 2002, vivían en la comuna de Copiapó cerca de 129.091 personas, mientras que el año 2017 ya se registraban 153.937 habitantes, lo que constituye un crecimiento del 14,9% (más de 24.846 habitantes,



muchos de los cuales viven en Paipote). Además, ADEPAI nos ha señalado que “es importante destacar que al año 2022, el crecimiento demográfico ha tenido un aumento de habitantes debido a las construcciones de edificios, asentamiento de campamentos y la llegada de migrantes”.

7.- Que, según ADEPAI y la comunidad organizada, se estima que la población de la futura comuna de Paipote estaría en el rango de las 30.000 y 35.000 personas, muy por encima de la población de otras comunas aledañas como Tierra Amarilla (14.019 personas), Diego de Almagro (13.925 personas), Caldera (17.662 personas), Alto del Carmen (5.299 personas), por nombrar algunas.

8.- Que, los y las habitantes del sector demandan autonomía, con la finalidad de que las políticas públicas, planes y programas puedan ser realizados directamente con la comunidad organizada que allí se ha formado, basándose no solo en la sensación de abandono y porque muchas veces los hacen sentir como el "patio trasero" de Copiapó, sino que especialmente por la unidad territorial, social y cultural que constituye, y que es distinto del resto de la comuna.

9.- Que, esa identidad se agudiza por el hecho que desde el centro de Copiapó, donde funciona el municipio, la Intendencia, la Gobernación, las Seremias, las Direcciones Regionales y demás servicios públicos, financieros y comerciales, entre otros, hay una distancia enorme para llegar a Paipote. Además para desplazarse a dicho centro, hay que recorrer muchos kilómetros, con un muy mal y oneroso sistema de transporte colectivo. Ello no ocurre con los otros barrios y sectores que conforman la comuna de Copiapó, que son equidistantes del centro. De igual manera, la comunidad denuncia falta de servicios básicos, como escuelas, liceos (estudiantes tienen que levantarse a las 5:00 am para poder tomar locomoción y llegar a sus respectivos colegios), hospitales con médicos generales y especialistas, plazas, estadios o centros deportivos, centro de pagos de adultos mayores, entre otros, y de otros espacios como supermercados, cines, restaurantes, lugares de esparcimiento, centros culturales, etc. Ante este déficit de servicios básicos, la comuna, y la municipalidad que la administrará, podrían emprender diversas medidas para fomentar la creación de estos



servicios públicos y privados, y que éstos tengan su sede cercana a los vecinos y vecinas, y no a kilómetros de distancia, en el centro de Copiapó.

10.- Que, Paipote anhela desde principio de los años ochenta, es decir, hace más de 40 años, su reconocimiento como comuna, de tal forma que deje ser considerada un apéndice de la comuna de Copiapó, que es la capital de la Región de Atacama. Esta idea se ha materializado durante muchos años en la creación de diversos movimientos, tales como "Paipote Comuna", "Paipote Alza la Voz", "Unidos por Paipote Comuna" y actualmente la formación de ADEPAI, que como se indicó anteriormente, es la "Agrupación por el Desarrollo de Paipote", la cual, en las propias palabras del dirigente Osvaldo Aciar, "está integrada por dirigentes que pertenecen a la comunidad organizada de carácter territorial y funcional, y por personas naturales que deseen trabajar por el desarrollo y crecimiento de la comuna, además de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, que por muchos años se ha visto postergado por las autoridades".

11.- Que, a lo anterior se le suma inevitablemente la catástrofe sufrida por los aluviones de los años 2015 y 2017, que dejaron innumerables pérdidas de "viviendas, caminos, conectividad vial y peatonal, y lamentablemente pérdidas humanas, que provocaron un retroceso de 50 años aproximadamente, acrecentándose la realidad de un completo abandono de los y las habitantes de Paipote y sus alrededores", conforme a lo señalado por ADEPAI. Así, por ejemplo, respecto al aluvión del 2015, un informe evacuado por el Ministerio de Vivienda señaló que en la región de Atacama son más de 14 mil las viviendas que presentaron daños producto de la emergencia meteorológica, tanto por las lluvias como por los aluviones, de las cuales 5 mil se encuentran con daños mayores, y corresponden a viviendas que "estarían en el paso de la bajada de la quebrada Paipote", sostuvo el subsecretario de Vivienda, Jaime Romero⁴. Las condiciones de las viviendas no son las apropiadas para asumir la voracidad de la naturaleza que se ha manifestado en estos aluviones, debiendo crearse políticas de vivienda, con carácter local, impulsadas por una comuna autónoma. Una situación parecida ocurrió el año 2017.

⁴ <http://radio.uchile.cl/2015/03/25/desborde-de-rio-salado-arrasa-con-poblado-cercano-achanaral/>



12.- Que, no se debe dejar de señalar que existen graves problemas de contaminación en la localidad de Paipote, es una zona que está aledaña a importantes actividades de la minería, con la explotación de yacimientos, plantas de tratamientos, una cementera y también una fundición. Se debe destacar que el 24 de enero del presente año, Ciper Chile publicó una investigación⁵ que indicaba que “El 23 de mayo pasado, la fundición de Enami en Paipote (Copiapó) marcó un promedio horario de liberación de dióxido de azufre de 2.027,8 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$), en circunstancias que el límite aceptado por las normas es de $350 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Se trata de uno de los mismos elementos que años atrás provocó desmayos de niños en Puchuncaví, donde opera una fundición de Codelco. Quien ocupaba el puesto de supervisor de Operaciones de la planta de Paipote al momento del incidente, exhibe documentos que muestran que los datos enviados por Enami a autoridades de Salud y Medio Ambiente son más bajos que los registros internos. La fundición ha superado 63 veces el límite que fija la norma, desde que esta fue publicada en 2019. Pero la regla es tan laxa que aún no incurre en incumplimiento: puede rebasarla hasta en 131 ocasiones”. En este sentido, una institucionalidad administrativa autónoma permitiría iniciar las acciones requeridas para enfrentar las externalidades negativas de la minería.

13.- Que, esta aspiración no es sino de justicia territorial, expresión fiel del regionalismo, dado que el centralismo no sólo aqueja a las regiones en relación con Santiago, sino que además, produce un efecto de centro-periferia en las mismas regiones, creándose gran cantidad de servicios en las capitales regionales, dejando de lado las provincias y comunas más alejadas. Paipote es un claro ejemplo de este centralismo regional y comunal, lo que ha hecho que la comunidad se sienta como una parte abandonada de la comuna de Copiapó.

14.- Que, en cuanto al marco normativo de las comunas, la Constitución Política de la República, en las Bases de la Institucionalidad, concretamente en su artículo 3°, establece un régimen de Estado Unitario (inciso primero), sin perjuicio de la descentralización de su Administración, o desconcentración en su caso, las cuales pueden ser funcionales o territoriales. Respecto a esta última forma de descentralización, el inciso tercero plantea,

⁵ <https://www.ciperchile.cl/2022/01/24/fundicion-de-paipote-rebaso-casi-en-500-la-norma-de-calidad-del-air-e-indices-de-dioxido-de-azufre-son-mas-altos-que-en-crisis-de-puchuncavi/>



además, que "Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional". El capítulo XIV de dicho cuerpo legal establece cuáles son las normas sobre Gobierno y Administración Interior del Estado, señalando que "Para el gobierno y administración interior del Estado, el territorio de la República se divide en regiones y éstas en provincias. Para los efectos de la administración local, las provincias se dividirán en comunas. La creación, supresión y denominación de regiones, provincias y comunas: la modificación de sus límites, así como la fijación de las capitales de las regiones y provincias, serán materia de ley orgánica constitucional" (artículo 110).

15.- Que, en la misma línea, el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental, señala que "corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos, y con las materias señaladas en los números 10 y 13 del artículo 63".

16.- Que, en lo que respecta a este proyecto, el artículo 118 señala que "la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad, la que estará constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, y por el concejo". De esta forma, la iniciativa para crear la comuna de Paipote reside en el Presidente de la República, sin perjuicio de tener que responder a la necesidad de la comunidad organizada. Esta política se busca impetrar al Presidente a través de la adopción de este proyecto de resolución que se presenta.

17.- Que, se debe tener presente en primer término que: "En Chile en cambio, y he aquí nuestras dificultades, con excepción de las 11 más nuevas, las comunas se han definido desde el Estado central, imponiéndose sin responder necesariamente al reconocimiento de diversas comunidades o territorios identificables, sino como respuesta a la necesidad de gobernar y administrar adecuadamente el gran territorio nacional. En democracia, también hay la idea de que los ciudadanos tienen el derecho de elegir representantes más próximos que los del



poder central, y la comuna y el municipio son funcionales al ejercicio de ese derecho, sin perjuicio de su imposición desde el gobierno nacional”⁶. Hasta el mencionado estudio se habían creado 11 comunas, a saber: Concón, Padre Hurtado, San Rafael, Chalán Viejo, Chiguayante, San Pedro de la Paz y Padre las Casas, creadas por ley entre 1994 y 1996; y Alto Hospicio, Alto Biobío, Hualpén y Chol Chol, creadas por ley en 2004. Las comunas de 2004 pasaron por la aplicación de ciertos criterios para juzgar ex-ante la pertinencia de crearlas. Estos criterios están contenidos en el documento "Política de Estructuración Territorial de Comunas", elaborado por SUBDERE en 1998.

18.- Que, de todo lo expresado, existen causas suficientes para justificar la solicitud de creación de una nueva comuna en Paipote, que se independice de la actual comuna de Copiapó, dado su alta concentración de población, como también de las precarias condiciones en materia de servicios básicos, tanto públicos como privados, a los que tienen acceso sus vecinos y vecinas. Además, las catástrofes naturales como los aluviones, y las externalidades negativas de la acción del ser humano, requieren ser tratadas con una visión distinta, autónoma, con participación de la comunidad organizada, razón que justificaría la decisión presidencial en orden a crear esta nueva comuna que se solicita.

19.- Que, cabe destacar el aporte que ha constituido en esta materia el Proyecto de Resolución N° 946 presentado por el ex diputado Lautaro Carmona (PC). En efecto, el año 2017, el ex parlamentario presentó dicha iniciativa a la Cámara de Diputadas y Diputados de ese entonces, solicitándole al Gobierno de la época que se pudiera avanzar en la línea de crear la comuna de Paipote.

20.- Que, además, el año 2019, junto a Pedro Velázquez, Alejandra Sepúlveda y Daniel Nuñez, presentamos Proyecto de Resolución N° 303 en el mismo sentido, dirigido al ex Presidente Sebastián Piñera.

⁶ Estudio Evaluación Ex-Post Creación De 11 Comunas: 1994-2004, informe Final, Departamento De Estudios Y Evaluación Unidad De Estudios, Subdere, Ministerio Del Interior, 2007.



POR TANTO, las y los diputados que suscriben venimos en proponer el presente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a S.E. el Presidente de la República que envíe un Proyecto de Ley al Congreso Nacional, cuyo objeto sea la creación de la comuna de Paipote, su respectiva Municipalidad e integración al Fondo Común Municipal. Asimismo, dicha ley deberá definir una superficie modificada, regular los traspasos eventuales de personal, bienes, establecimientos de servicios y otros, y derecho de cobro de patentes entre las municipalidades involucradas, además de determinar aspectos de la administración transitoria hasta la asunción de las autoridades electas.

JAIME MULET MARTÍNEZ

H. Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUEÑO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

